

MINISTERIOS**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS****1448****NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de febrero de 2009, se otorga a PALAU CERAMICA SARIÑENA, S.A.U. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO ALCANADRE, en SARIÑENA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,728 l/s y con destino a Otros usos industriales y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 4 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1449**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de febrero de 2009, se otorga a GUILLERMO LABARTA PUEYO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO MAGAS (RIO GALLEGO), en PANTICOSA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,003 l/s y con destino a Suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 11 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1450**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 3 de febrero de 2009, se otorga al AYUNTAMIENTO DE VIACAMP Y LITERA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del CANAL DE DESCARGA CENTRAL TERMO ELÉCTRICA (RIO NOGUERA RIBAGORZANA), en PUENTE DE MONTAÑANA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,92 l/s y con destino a Abastecimiento de población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****1421****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 174 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SERGIO NAVAS LARGO contra la empresa SIMCO NETWORKS, S.L. sobre DESPIDO, por la presente se cita a la empresa SIMCO NETWORKS, S.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día CATORCE DE ABRIL, a las 10,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa SIMCO NETWORKS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a veintiséis de febrero de dos mil nueve Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

1460**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 36 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ANTONIO MONTERO BUENO, FERMIN IZAGUIRRE GOICOECHEA, JUAN CARLOS ARES GONZALEZ, OLGA DOLORES LASAOSA JARNE, JOSE MANUEL PAZOS TOBIO, MANUEL MENDEZ OUTEDA, ANTONIO ALSINA BALA, JOSEP VILASECA BRUGUERAS contra la empresa INTERTRANS CAMION, S.L. sobre DESPIDO, por Auto de fecha 27 de febrero de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la sentencia dictada por un principal de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS, más otros VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados, habiéndose acordado el embargo de bienes de su propiedad.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a INTERTRANS CAMION, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a veintisiete de febrero de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO****HUESCA****1424**

Juicio de faltas: 20/2007.

Número de Identificación Único: 22125 2 0101646 /2005.

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: DARIUSZ KRZYSTOF BALA.

EDICTO

DÑA. MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉRES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 20/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a Dariusz Krzysztof Bala como responsable penalmente, en concepto de autor, de una falta de imprudencia del art 621-3º del vigente Código Penal, a la pena de 30 días de multa, a razón de 8 euros por día (240 euros), con pena sustitutoria de localización permanente en caso de impago por insolvencia a razón de 1 día por cada 16 euros no satisfechos, y al pago de la mitad de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Ruth Acosta López, en la suma total de 3.586,21 euros por lesiones y secuelas, y a Emma Viña() Isarre en la de 15.073.40 euros por lesiones y secuelas.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a CARLOS SARTE SANMARTIN de la falta de imprudencia del artículo 621-3º del Código Penal cuya comisión se le imputaba por los hechos origen del presente juicio, declarando la restante mitad de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Mº Fiscal, poniéndoles en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION en los CINCO DIAS siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DARIUSZ KRZYSTOF BALA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en Huesca, a veinticinco de febrero de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).